

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00561 - 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO CAMARGO MIELES
Ejecutivo Singular.

Previo a resolver sobre la notificación efectuada al demandado **GUSTAVO CAMARGO MIELES**, en los términos del artículo 8 del Decreto 860 de 2020¹, acredítese el envío del traslado de la demanda y del auto que libró mandamiento ejecutivo de 5 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

¹ Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. **Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.**